

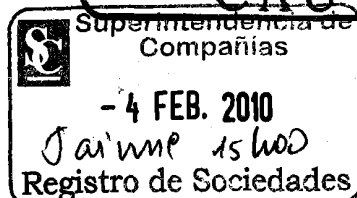
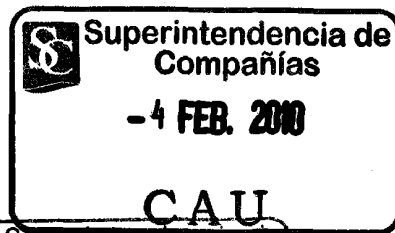
4503

Quito, enero 25 de 2010.

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-



Señor Superintendente:

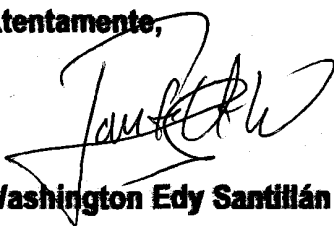
ESCANEAR

Adjunto a la presente copia certificada de la cesión de participaciones de mi representada la compañía "HUMANADVISORS COUNCELLING CIA. LTDA.", a fin de que se sirva actualizar el expediente de la misma.

Hecho que sea se servirá conferirme una certificación de la composición del capital social de mi representada.

Por la atención dada a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Washington Edy Santillán Marroquín
GERENTE GENERAL

Valor \$10 = C/P.

OK
J/1

er

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

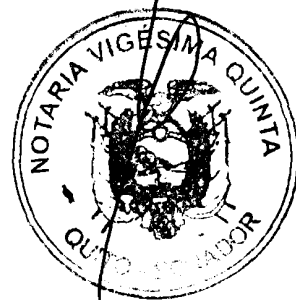
2010/02/11 J/1

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1
2 ESCRITURA PUBLICA No. 00151
3
4

5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA**

6 **HUMANADVISORS COUNCELLING CIA. LTDA.**

7 **OTORGADO POR: ELY MIGUEL PAREDES BENAVIDES Y SRA.**

8 **A FAVOR DE: WASHINGTON EDY SANTILLÁN MARROQUÍN Y MARIA**

9 **DEL PILAR GUZMAN PAREDES**

10 **CUANTIA: USD \$ 84,00**

11 **DI: 3 COPIAS**
12
13
14
15
16

17 **MABS**

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
19 la República del Ecuador, el día de hoy jueves catorce (14) de enero del
20 año dos mil diez, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario
21 Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad
22 de CEDENTES, los cónyuges señor Ely Miguel Paredes Benavides y
23 señora María Isabel Arias Rivera, por sus propios y personales derechos
24 y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada
25 entre sí, a quienes en adelante se les denominará **LA CEDENTE**; y, por
26 otra parte, los señores Washington Edy Santillán Marroquín y María Del
27 Pilar Guzmán Paredes, cada una por sus propios y personales derechos,
28 a quienes en adelante se les denominará **LOS CESIONARIOS**.- Los

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
2 estado civil casados, excepto la señorita María del Pilar Guzmán Paredes
3 que es soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
4 Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer
5 doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta
6 que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **Señor Notario:** En el
7 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión
8 de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
9 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a esta escritura pública,
10 por una parte, los cónyuges, señor Ely Miguel Paredes Benavides y
11 señora María Isabel Arias Rivera, a quienes en adelante se les
12 denominará **LA CEDENTE**; y, por otra parte, los señores Washington Edy
13 Santillán Marroquín y María Del Pilar Guzmán Paredes, por sus propios
14 derechos, a quienes en adelante se les denominará **LOS**
15 **CESIONARIOS.**- Los comparecientes son mayores de edad, casados,
16 ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y
17 obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía
18 **"HUMANADVISORS COUNCELLING COMPAÑIA LIMITADA."**, se
19 constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de abril
20 del dos mil ocho, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor
21 Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
22 cantón el día trece de mayo del dos mil ocho; **b)** Actualmente el capital
23 social de la compañía asciende a dos mil cuatrocientos dólares de los
24 Estados Unidos de América (USD \$ 2.400,00), el mismo que se encuentra
25 pagado en su totalidad por los socios; **c)** La Junta General Extraordinaria
26 Universal de Socios de la compañía celebrada el día diez de septiembre
27 del dos mil nueve, resolvió: "autorizar a la socia María Isabel Arias Rivera,
28 a ceder el total del porcentaje de sus participaciones sociales, consistente

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 en ochenta y cuatro participaciones de un valor nominal de un dólar de los
2 Estados Unidos de América cada una., así: a favor del señor Washington
3 Edy Santillán Marroquín cuarenta y dos participaciones; y, a favor de la
4 señora María Del Pilar Guzmán Paredes cuarenta y dos participaciones.-

5 **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
6 antecedentes, los cónyuges, señor Ely Miguel Paredes Benavides y
7 señora María Isabel Arias Rivera, ceden el cien por ciento de sus
8 participaciones en la compañía "HUMANADVISORS COUNCELLING
9 COMPAÑIA LIMITADA.", así: a favor del señor Washington Edy Santillán
10 Marroquín cuarenta y dos participaciones; y, a favor de la señora María
11 Del Pilar Guzmán Paredes cuarenta y dos participaciones.- Con lo cual, el
12 nuevo cuadro de integración de capital es:-----

13	SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
14	Washington Edy Santillán Marroquín	126	US \$ 1.260,00
15	María Del Pilar Guzmán Paredes	114	US \$ 1.140,00
16	Totales	240	US \$ 2.400,00

17 **CLAUSULA CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA**
18 **DE PAGO.-** La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor
19 nominal, el mismo que es pagado por los cesionarios a los cedentes de
20 contado y en dinero de curso legal, quienes a su vez declaran recibirlo a
21 satisfacción, no teniendo nada que reclamarse en el futuro por este
22 concepto.- Usted señor Notario se servirá añadir las formalidades de
23 estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.- HASTA AQUI LA
24 MINUTA copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta
25 inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Washington
26 Yánez Egas, Abogado con Matrícula Profesional número dos mil
27 setecientos setenta del Colegio de Abogados de Quito.- Para el
28 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos

1 legales que el caso requiere y leída que le fue a los comparecientes, por
2 mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando
3 para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
4

5
6 
7 ELY MIGUEL PAREDES BENAVIDES

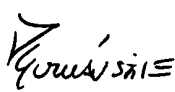
8 C.C. 1802924355
9

10
11 
12 MARÍA ISABEL ARIAS RIVERA

13 C.C. 180226764-9
14

15 
16
17 WASHINGTON EDY SANTILLÁN MARROQUÍN

18 C.C. 100140267-4
19

20
21 
22 MARÍA DEL PILAR GUZMÁN PAREDES

23 C.C. 1716254238
24

25
26 
27 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
28 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100140267-4

SANTILLAN MARROQUIN WASHINGTON EDY

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

02 ABRIL 1962

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 0048 00482 M

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO

1962

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E343312222

CASADO RUTH E VIERA GARCIA

SUPERIOR EMPLEADO

VIGENTE SANTILLAN

ENMA M MARROQUIN

QUITO 25/07/2007

25/07/2019

RECHAZA DE CADUCIDAD

FORMA No Pch

REN 2467116

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

QUITO - ECUADOR



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

120-0008 NUMERO

1001402674 CEDULA

SANTILLAN MARROQUIN WASHINGTON EDY

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON
CARCELLENALTO ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITA

De acuerdo con la facultad provista en el numeral 3 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

14 ENE 2019

QUITO,

DR FELIPE IURRALDE DAVALOS
NOTARIO



ECUATORIANA***** E333312342
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR INSTRUCCION
 PSICOLOGO CLINICO PROFESION
 MANUEL M. GUZMAN
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA M. PAREDES
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 13/08/2009
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 13/08/2021
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 1638530

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171625423-8
 GUZMAN PAREDES MARIA DEL PILAR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 31 DICIEMBRE 1980
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003-014 00946 E
 TOMO PAG. C. M. SEXO
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1981

 FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

14 ENE 2010

DR FELIPE ITURRA DE DEVALLOS
 NOTARIO



ECUATORIANA *****
 CASADO MARIA LARIAS RIVERA
 SUPERIOR TINGE ELECT/CONT/AUTIMO
 MIGUEL ANGELES PAREDES
 FARMY BENAVIDES
 19/04/2007
 REN 2383486

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No 180292435-5
 PAREDES BENAVIDES ELY MIGUEL
 INSCRIPCIÓN/AMBATO FRANCISCO
 08 OCTUBRE 1978
 FECHA DE NACIMIENTO 08 OCT 1978
 REG CIVIL 004
 TUNGURAHUA LA MATRIZ
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****
 CASADO ELY M PAREDES BENAVIDES
 SEC ADAPTACION ESTUDIANTE
 WILFRED RIVERA
 26/08/2004
 REN 0184475

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No 180226764-9
 ARIAS RIVERA MARIA ISABEL
 INSCRIPCIÓN/AMBATO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 19/05/1975
 REG CIVIL 004
 TUNGURAHUA LA MATRIZ
 FIRMA DEL CEDULADO

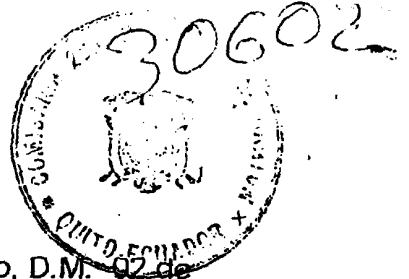
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008
 CNE
 228-0024 NÚMERO
 1802924355 CÉDULA
 PAREDES BENAVIDES ELY MIGUEL
 TUNGURAHUA PROVINCIA
 HUACHI CHICO PARROQUIA
 AMBATO CANTÓN
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008
 CNE
 207-0004 NÚMERO
 1802267649 CÉDULA
 ARIAS RIVERA MARIA ISABEL
 TUNGURAHUA PROVINCIA
 LA MATRIZ PARROQUIA
 AMBATO CANTÓN
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DECLARACIÓN: Este documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la Junta Municipal de Ambato.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la ley Notarial, se hace constar que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito.

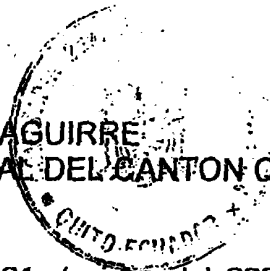
14 ENE 2010
 DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO

COMISARIA SEGUNDA NACIONAL
DEL CANTON QUITO
Av. 10 de Agosto N14-75 y Riofrio
Telf.: 2568-910



COMISARIA SEGUNDA NACIONAL DEL CANTON QUITO.- Quito, D.M. 02 de julio de 2009, a las 15h55.- De conformidad con la Ley, transcribese la constancia verbal presentada por: MARIA DEL PILAR GUZMAN PAREDES, con número de la Cedula de Ciudadanía No. 1716254238, domiciliado en esta ciudad de Quito.-Actúe en la diligencia como secretaria Ad-Hoc la Sra. Mónica García.- Cúmplase.

ABG. VERÓNICA AGUIRRE
COMISARIA SEGUNDA NACIONAL DEL CANTON QUITO



Es el caso señorita Comisaria que el día 01 de julio del 2009, a las 19h00 aproximadamente, en el sector: la Colón y Coruña, se me extravió la billetera con los siguientes documentos: Cedula de Ciudadanía, Papeleta de Votación, Carne Profesional de Psicóloga, Copia en reducción del Título, Tarjeta del Cajero del banco Guayaquil, Tarjeta magnética para ingresar a la Clínica Psiquiatría Nuestra Señora de Guadalupe, dinero en efectivo \$250,00 dólares. Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.- Termina la presente diligencia, firmando para constancia el compareciente, la Comisaria junto al señor Secretario Ad-Hoc que certifica.-



[Signature]

EL SECRETARIO Ad-hoc

[Signature]
EL COMPARECIENTE

MGM.

COMISARIA SEGUNDA NACIONAL
DEL CANTON QUITO
Av. 10 de Agosto N14-75 y Riofrio
Telf.: 2568-910

NOTARIA VICERREINADA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito.

14/ENE/2010

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

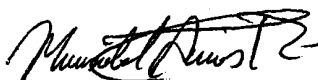


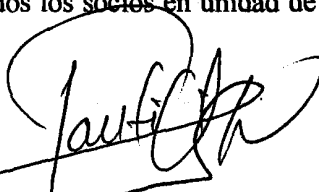
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"HUMANADVISORS COUNCELLING COMPAÑÍA LIMITADA"**

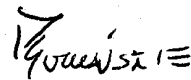
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes septiembre del año dos mil nueve, siendo las 16h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la Av. Colón E4-412 y Amazonas, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía, siendo ellos: **María Isabel Arias Rivera**, propietaria de 84 participaciones; **María del Pilar Guzmán Paredes**, propietaria de 72 participaciones; y, **Washington Edy Santillán Marroquín**, propietario de 84 participaciones; el valor nominal de cada participación es de USD \$ 10,00 (DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); se encuentra presente y reunido el 100% del capital de la compañía, que es de USD \$ 2.400,00 (DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de Compañía vigente, los socios se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal. Preside la Junta la señora **María Isabel Arias Rivera** y actúa como secretario el Gerente General señor **Washington Edy Santillán Marroquín**. Por Secretaria se da a conocer a los socios el único punto del día a tratarse, esto es: **Cesión de Participaciones.-** Inmediatamente hace uso de la palabra la señora **María Isabel Arias Rivera**, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir cuarenta y dos (42) participaciones de las que posee en la compañía, a favor de la señorita **María del Pilar Guzmán Paredes**; de igual manera manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir cuarenta y dos (42) participaciones de las que posee en la compañía, a favor del señor **Washington Edy Santillán Marroquín**; por lo que al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la ley de Compañías, se pone en consideración de los socios éste hecho. Luego de varias deliberaciones y una vez analizadas dichas cesiones de participaciones propuestas, los socios de manera unánime deciden consentir en la cesión y transferencia de participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo cuadro de integración del Capital de la compañía, quedaría así: **CUADRO INTEGRACION DE CAPITAL**

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Srta. María del Pilar Guzmán Paredes	USD \$ 1.140,00	114
Sr. Washington Edy Santillán Marroquín	USD \$ 1.260,00	126
TOTAL	USD \$ 2.400,00	240

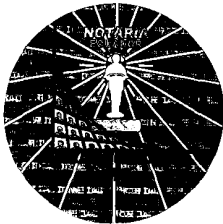
No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta, se procede a dar lectura del Acta; la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación de lo aquí resuelto, todos los socios en unidad de acto; cuando son las 17h30, se levanta la Junta.


Sra. María Isabel Arias Rivera
SOCIO - PRESIDENTE


Sr. Washington Edy Santillán Marroquín
SOCIO - GERENTE GENERAL - SECRETARIO


Srta. María del Pilar Guzmán Paredes
SOCIO

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**., debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, catorce de enero del año dos mil diez.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



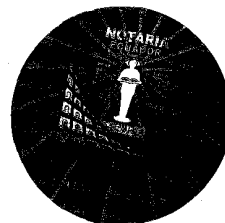


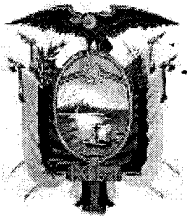
Notaría Undécima de Quito

R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **HUMANADVISORS COUNCELLING COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha veintiuno de enero del año dos mil diez, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **HUMANADVISORS COUNCELLING CIA. LTDA.**, otorgada el catorce de enero del año dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, de la cual se desprende que los cónyuges señora **MARÍA ISABEL ARIAS RIVERA** Y SR. **ELY MIGUEL PAREDES BENAVIDES**, CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR **WASHINGTON EDY SANTILLÁN MARROQUIN CUARENTA Y DOS (42) PARTICIPACIONES**; Y, A FAVOR DE LA SEÑORA **MARÍA DEL PILAR GUZMÁN PAREDES CUARENTA Y DOS (42) PARTICIPACIONES**.- Quito, 21 de enero de 2.010.-



[Firma manuscrita]
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO *per*





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1440 del REGISTRO MERCANTIL de trece de mayo de dos mil ocho, fs. 1342 vta, tomo 132 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **HUMANADVISORS COUNCELLING CIA LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de enero de dos mildiez.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

[Firma manuscrita]



Ng